

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, veintinueve (29) de Abril de dos mil trece (2.013)

Expediente 70-001-33-33-002-2013 - 00052 - 01

Actor ROSARIO BUELVAS PEREZ

Demandado BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Medio Control TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Ley 2591 de 1991,

SE RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, frente a la sentencia de 9 de abril de 2013, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Sincelejo.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al accionante y al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por el medio más eficaz

TERCERO: Surtida la notificación, pase el proceso a despacho para los fines contemplados en la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISES RODRIGUEZ PEREZ

Magistrado